DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16414
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5384484

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	13	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	26 de septiembre de 2021	**HORA:**	06:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 68 F Sur # 50 A – 68	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 90850.24 Y_1: 98113.18 X_2: 90856.06 Y_2: 98101.54 X_3: 90869.55 Y_3: 98104.98 X_4: 90864.26 Y_4: 98117.02			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Verona	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2			
UPZ:	70 – Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		6	**MENORES**		6
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	187 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-41638**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes Externos

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Verona de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica la zona evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona evaluada presenta categorización de amenaza Media/Baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la zona evaluada, que se localiza en el predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar, correspondiente al Conjunto Residencial Camino de los Robles.



Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 26 de septiembre de 2021 realizó visita técnica al predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidado urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan principalmente conjuntos de apartamentos de hasta 6 niveles.

El predio evaluado se localiza al costado nororiental de la intersección vial de la CL 68 F Sur con TV 50, y en este se emplaza el Conjunto Residencial Camino de los Robles, que está conformado por torres de apartamentos de hasta 6 niveles, construidas al parecer bajo un sistema estructural de muros y losas de entrepiso en concreto hidráulico.

A nivel perimetral, este conjunto residencial cuenta con unos muretes de aproximadamente 60 cm de altura, construidos en mampostería simple, confinados por elementos verticales tipo columna en concreto reforzado espaciados aproximadamente cada 3 m de longitud horizontal. Sobre estos elementos tipo columna se apoya una reja metálica de aproximadamente 2 m de altura.

El evento SIRE de emergencia, se atiende por un posible impacto vehicular, según lo manifestado por la comunidad, en la intersección de la CL 68 F Sur con TV 50, sobre el cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles que se localiza en esta zona (ver Fotografías 1 y 2). Este impacto genera, en la zona afectada del Conjunto Residencial Camino de los Robles, esto es, en una longitud total de 3 m aproximadamente, el colapso total de los mampuestos que conforman el murete de cerramiento, la pérdida parcial de sección transversal de los elementos tipo columna en esta zona, y el pandeo y posterior desprendimiento parcial de los elementos horizontales que rigidizan la reja metálica de cerramiento en esta zona (ver Fotografías 3 y 4).

Se aclara que en el tramo de murete colapsado se han colocado algunos neumáticos como elementos de "reemplazo" temporales, y que el tramo de reja metálica afectado presenta pérdida de estabilidad hacia el interior del Conjunto Residencial Camino de los Robles, en la zona donde se localiza una zona verde (ver Fotografías 5 y 6).

En los tramos de murete y de reja contiguos no se identifican daños que puedan advertir condiciones de riesgo inminente de colapso de estas estructuras.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posible impacto vehicular, según lo manifestado por la comunidad del sector evaluado, sobre el cerramiento del costado suroccidental del Conjunto Residencial Camino de los Robles, esto es, en la zona contigua a la intersección de la CL 68 F Sur con TV 50.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles, en la intersección de la CL 68 F Sur con TV 50



Fotografía 2. Zona afectada del cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles



Fotografía 3. Pérdida parcial de sección transversal en elementos verticales de confinamiento tipo columnas en el cerramiento del costado suroccidental del Conjunto Residencial Camino de los Robles



Fotografía 4. Desprendimiento parcial de los elementos horizontales que rigidizan la reja metálica de cerramiento en la zona afectada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Zona de cerramiento afectada, vista desde el interior del Conjunto Residencial Camino de los Robles



Fotografía 6. Pérdida de estabilidad del tramo de reja metálica de cerramiento en la zona afectado, hacia al interior del Conjunto Residencial Camino de los Robles

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 68 F Sur # 50 A – 68 *Conjunto Residencial Camino de los Robles*	Muretes en mampostería parcialmente confinada y reja metálica	Cerramiento	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del tramo de reja afectado y su posterior volcamiento ya sea hacia el interior del Conjunto Residencial Camino de los Robles, esto es, en la zona verde del costado suroccidental de este conjunto residencial, o hacia el andén localizado al costado nororiental de la intersección vial de la CL 68 F Sur con TV 50.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del cerramiento del costado suroccidental del predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar, correspondiente al Conjunto Residencial Camino de los Robles.

- Se da recomendación de restricción de uso, de manera temporal y preventiva, de la zona verde localizada en el costado suroccidental del predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar, correspondiente al Conjunto Residencial Camino de los Robles, contigua al cerramiento en esta zona, en una longitud de 6 m y un ancho de 3 m aproximadamente, esto es, en un área cercana a 18 m^2, mediante Formato No. 7199. De esta recomendación se notifica a la persona que atiende la visita, quien se identifica como personal de seguridad de este conjunto residencial.

- Se da recomendación de restricción de uso, de manera temporal y preventiva, del tramo de andén localizado al costado nororiental de la intersección vial de la CL 68 F Sur con TV 50, contiguo al cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles en esta zona, en una longitud de 6 m y un ancho de 3 m aproximadamente, esto es, en un área cercana a 18 m^2, mediante Formato No. 7200.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5384484

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7199	26/09/2021	Juan Gabriel Bohórquez	Recomendación de restricción de uso de zona verde
7200	26/09/2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Recomendación de restricción de uso de tramo de andén

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo de cerramiento evaluado, que se localiza en el costado suroccidental del predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar, correspondiente al Conjunto Residencial Camino de los Robles, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en los elementos que lo conforman y por el posible aumento progresivo de estos.

- La funcionalidad de la zona verde localizada en el costado suroccidental del predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

correspondiente al Conjunto Residencial Camino de los Robles, contigua al cerramiento en esta zona, en un área de aproximadamente 18 m^2, se encuentra comprometida en la actualidad por el posible aumento progresivo de los daños evidenciados en los elementos que conforman el cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles, que podría generar el volcamiento de la estructura en comento sobre esta zona verde.

- La funcionalidad del tramo de andén localizado al costado nororiental de la intersección vial de la CL 68 F Sur con TV 50, contiguo al cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles en esta zona, en un área de aproximadamente 18 m^2, se encuentra comprometida en la actualidad por el posible aumento progresivo de los daños evidenciados en los elementos que conforman el cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles, que podría generar el volcamiento de la estructura en comento sobre este tramo de andén.

15. RECOMENDACIONES

- A la Administración del Conjunto Residencial Camino de los Robles, que se emplaza en el predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada en el costado suroccidental de este predio, contigua al cerramiento en esta zona, en un área de aproximadamente 18 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura de cerramiento en esta zona.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del tramo de andén localizado al costado nororiental de la intersección vial de la CL 68 F Sur con TV 50, contiguo al cerramiento del Conjunto Residencial Camino de los Robles, que se emplaza en el predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar, en un área de aproximadamente 18 m^2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura de cerramiento en esta zona.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y/o a la Secretaría Distrital de Movilidad, desde el marco de sus competencias, corroborar si efectivamente la causa de los daños en el cerramiento del costado suroccidental del Conjunto Residencial Camino de los Robles, que se emplaza en el predio de la CL 68 F Sur # 50 A – 68, Sector Catastral Verona, Localidad Ciudad Bolívar, fue un impacto vehicular como lo manifiesta la comunidad del sector. A partir de lo anterior, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar, notificar y realizar seguimiento al responsable y/o responsables de adelantar las correspondientes acciones de reparación de los daños evidenciados en este cerramiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de la edificación evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071